



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1531

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

A efecto de declarar: "2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"; así mismo, para que se instruya a las Instituciones Públicas dependientes de los tres Poderes del Estado, administración centralizada, descentralizada, paraestatal y organismos constitucionales autónomos, así como a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado, a que impriman dicha leyenda en todos los documentos oficiales que tengan a bien elaborar con motivo y en ejercicio de sus funciones y facultades, durante el transcurso de ese año.

PRESENTADA POR: Diputado Fernando Álvarez Monje (PAN).

LEÍDA POR: Diputado Fernando Álvarez Monje (PAN).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 10 de diciembre de 2019.

TRÁMITE: Se turna a la Junta de Coordinación Política.

FECHA DE TURNO: 12 de diciembre de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.-

El suscrito **FERNANDO ÁLVAREZ MONJE** en mi carácter de Diputado integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de **Decreto** a fin de declarar el 2020 como **"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo quinto del acta constitutiva de la Federación de 1824 establecía que "La Nación adopta para su gobierno la forma de república representativa popular federal" y esas líneas son el comienzo del Federalismo Mexicano.

En México, al menos históricamente hablando, el Estado se formó a causa de ese pacto, y el Gobierno Federal no nace como un gobierno del Estado Mexicano, sino como el Gobierno de la Unión de Estados Mexicanos. Los



Poderes Federales son la voluntad del cuerpo moral que supone dicho pacto, es decir, son la voluntad de los Estados de la Unión.

La Federación surge en sus inicios, de una configuración de coordinación de los Estados miembros para su representación, de aquí que la Soberanía con que se dota a los poderes federales, surge de la delegación o sesión de facultades soberanas pertenecientes a los Estados mismos, para sus responsabilidades entre ellas las de coordinación fiscal.

Hoy más que nunca, los chihuahuenses necesitamos traer a la memoria la relevancia del origen de nuestro sistema político, recordarnos todas las veces que nuestros antepasados respondieron al llamado de la Nación, que no fueron pocas y que con justa razón histórica podemos afirmar sin riesgo a equivocarnos, que sin los chihuahuenses, los Estados Unidos Mexicanos no existirían y no habría ningún federalismo, ni democracia, que festejar en este país.

Ahora bien, el pasado 22 de noviembre fue aprobado el paquete económico federal 2020, y como ha sido recurrente en los últimos años, el resultado se suma a una línea de decremento en la inversión federal en el Estado de Chihuahua. Aún y cuando Chihuahua es de los primeros lugares a nivel nacional que más ha aumentado en ingresos propios, así como en el Índice de Transparencia Presupuestal Gubernamental y en el combate a la evasión fiscal, sin que exista reciprocidad para estados como Chihuahua que corrigen finanzas, generan mecanismos reales de austeridad y luchan contra la corrupción.



Estos recortes afectan principalmente a áreas claves para el desarrollo y el crecimiento de nuestro Estado como la Salud, la Seguridad o Infraestructura Educativa.

Con esto, la Federación no compensa lo que Chihuahua le aporta fiscalmente hablando, existiendo una injusticia redistributiva en los recursos y además con una tendencia a la baja.

Hoy por cada peso que Chihuahua envía a la Federación, recibe 42 centavos. Ante ello existe la urgente necesidad de revisar profundamente la Ley de Coordinación Fiscal de la Nación, una ley que data desde el 1 de noviembre de 1978, publicada a finales del mes de diciembre del mismo año.

Esta Ley establece la fórmula del 80/20, en la cual el Fondo Federal de Participaciones se compone del 20% de toda la recaudación federal, y no corresponde a la realidad nacional.

Por ello consideramos que debe de ser revisada, sobre todo por la realidad que vivimos en estos tiempos, de manera seria y profesional. Estamos convencidos de que el país requiere un nuevo pacto fiscal entre Gobierno Federal, estados y municipios, buscando en todo momento el diálogo que culmine en un trato más equitativo de recursos, un mejor ejercicio del gasto y una mayor independencia fiscal.

En este nuevo pacto fiscal, debe buscarse que la distribución de recursos atienda a los esfuerzos de saneamiento financiero de cada entidad, así como a la recaudación de ingresos propios y la extensión territorial.



Al respecto, Mariana Campos, coordinadora del Programa de Gasto Público de México Evalúa, comentó: "El debilitamiento de las finanzas estatales en el fondo se debe a un pacto federal dislocado. No va a haber manera de desarrollar al país si no mejora la coordinación entre estados y la federación".

Algunos otros expertos sugieren la definición y la redistribución de concurrencias y responsabilidades fiscales entre la Federación, Estados y los Municipios, estableciendo las fuentes de financiamiento de dichas responsabilidades. Sin embargo esto implicaría una reforma constitucional importante que tiene que partir de la base municipal, considerando todas las características de los municipios, incluyendo sus limitantes.

Es por lo anterior que creemos pertinente y celebramos la propuesta realizada en los últimos días por los Gobernadores de por lo menos 10 Entidades, entre ellos el Gobernador Javier Corral, a la necesidad urgente de una nueva convención nacional hacendaria a fin de revisar y modificar las fórmulas distributivas del multicitado convenio de coordinación fiscal, así como las responsabilidades de las fuentes de financiamiento.

Es por ello que se propone, conmemorar la necesidad de un nuevo convenio de coordinación fiscal, que permita el desarrollo económico y social del pacto federal en su conjunto, puesto que es este convenio el sostén y la columna vertebral del Estado Mexicano.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:



DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara:

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Instrúyase, para su cumplimiento, a todas las Instituciones Públicas dependientes de los tres Poderes del Estado, administración centralizada, descentralizada, paraestatal y organismos constitucionales autónomos, así como a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios integrantes del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a que impriman la leyenda contenida en el artículo que antecede, en todos los documentos oficiales que tengan a bien elaborar con motivo y en ejercicio de sus funciones y facultades, durante el transcurso de ese año.

ARTÍCULO TERCERO.- Se hace un llamado respetuoso a las Legislaturas de los Estados de las entidades federativas, a que declaren el año próximo como **“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”** con el fin de sumarse a la convocatoria de quienes creemos en la necesidad de generar un nuevo federalismo fiscal, y su vez instruyan a todas las instituciones públicas de los tres poderes de sus respectivos Estados, a la administración centralizada, descentralizada, paraestatal y organismos constitucionales autónomos, así como a sus Ayuntamientos, a que impriman la leyenda mencionada en todos los documentos oficiales que



tengan a bien elaborar con motivo y en ejercicio de sus funciones y facultades, durante el transcurso de ese año.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2020, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 10 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE:



Dip. Fernando Álvarez Monje